



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 25 de junio de 2019.-

Expediente N° 21.001/19

RESOLUCIÓN N° 104-2019 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 259/18 y prorrogado por Resolución CS N°451/18.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°5 del 2019, se rinde por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 74/CTVOS (\$19.667,74).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 5/19 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 74/CTVOS (\$19.667,74), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2, 3 - FF 12 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 25 de junio de 2019.-

Expediente Nº 21.001/19

RESOLUCIÓN Nº 104-2019 - I.E.M.

RESUMEN

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 5.358,04
2	Papel de escritorio y cartón	2.3.1	\$ 842,04
3	Productos de artes gráficas	2.3.3	\$ 3.655,00
4	Combustibles y lubricantes	2.5.6	\$ 200,11
5	Herramientas menores	2.7.5	\$ 2.550,00
6	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 2.800,00
TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO			\$ 15.405,19
7	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 225,00
8	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	3.2.2	\$ 150,00
9	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.3.3	\$ 790,00
10	Transporte	3.5.1	\$ 1.550,00
11	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	3.5.3	\$ 720,00
12	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.5.9	\$ 550,00
13	Transporte	3.7.1	\$ 277,55
TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 4.262,55
TOTAL GENERAL			\$ 19.667,74

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

JULIANA LUCRECIA RAMOS

Secretaría

I. E. M. - SALTA

H. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA